



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20216000206971
Fecha: 10/06/2021 06:26:52 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
EDNA JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Jefe Oficina Jurídica
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 # 15 - 80, piso 10
jriveros@procuraduria.gov.co
quejas@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

REF.: Remisión consulta sobre competencia para investigar disciplinariamente a servidores públicos y contratistas de una empresa oficial de servicios públicos.
RAD.: 20212060461652 del 3 de junio de 2021.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de esa entidad de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 262 de 2000, comedidamente le remito la comunicación suscrita por la señora **MARÍA FERNANDA CÁRDENAS VARGAS**, en relación con la competencia para investigar disciplinariamente a servidores públicos y contratistas de una empresa constituida como sociedad anónima, que se dedica a la captación, tratamiento y distribución de agua, la cual es de carácter público, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio independiente con capital 100% público.

De la anterior remisión se informó a la peticionaria.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTÉS
Director Jurídico

Anexos: Consulta con Radicado No. 20212060461652 del 3 de junio de 2021.

Proyectó: Melitza Donado.
Revisó: José Fernando Ceballos.
Aprobó: Armando López C.

11602.8.4